

-22-
Vale
y abo

CONJUEZA NACIONAL: DRA. DANIELLA LISETTE CAMACHO HEROLD
CORTE NACIONAL DE JUSTICIA DEL ECUADOR. - SALA DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. Quito, miércoles 14 de octubre del 2015, las
09h20. (0664-2014). VISTOS: Agréguese a los autos el escrito que antecede. En lo
principal, el señor Segundo Navarrete Bueno, en calidad de Alcalde del Gobierno
Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Lomas de Sargentillo, y la abogada
Grecia Briones González, en calidad de Procuradora Sindica Municipal, interponen Acción
Extraordinaria de Protección dentro del juicio propuesto por el señor Bartolo Robinson
Alcivar Chávez, contra la referida entidad y el Procurador General del Estado.- En virtud
de lo previsto por el artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control
Constitucional, se dispone: a) Notificar con el contenido de la Acción Extraordinaria de
Protección a la parte contraria y sin más dilaciones remítase el expediente del recurso de
casación a la Corte Constitucional, dejándose copias certificadas del mismo; b) La
Secretaria Relatora oficie al Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo No. 2 de
Guayaquil, a fin de que dicho Tribunal proceda a remitir el expediente de instancia a la
Corte Constitucional, el mismo que fue devuelto mediante oficio No. 1052-2015
SCACNJ-ET, de fecha 21 de septiembre de 2015.- Notifíquese.


DRA. DANIELLA LISETTE CAMACHO HEROLD
CONJUEZA NACIONAL

Certifico:


DRA. NADIA FERNANDA ARMIJOS CARDENAS
SECRETARIA RELATORA



En Quito, miércoles catorce de octubre del dos mil quince, a partir de las dieciséis horas,
mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: ALCÍVAR CHÁVEZ
BARTOLO ROBINSON en la casilla No. 2354 y correo electrónico
lduque@drasesoreslegales.com. GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN LOMAS DE SARGENTILLO en la casilla No. 1981 y
correo electrónico grecia_briones@hotmail.com; PROCURADOR GENERAL DEL
ESTADO en la casilla No. 1200. Certifico:


DRA. NADIA FERNANDA ARMIJOS CARDENAS
SECRETARIA RELATORA

VALLADARES

